



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120180043700. Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **31 MAR 2023**

Revisada la documentación aportada por la abogada OLGA DEL PILAR TOBÓN DIAZ en la que pone en conocimiento del Juzgado el fallecimiento de la qui demandada LUZ MARY LEÓN GUTIERREZ (q.e.p.d.), el Despacho dispone:

1.- **No declarar** la interrupción del proceso respecto de la demandada LUZ MARY LEÓN GUTIERREZ (q.e.p.d.), toda vez, que para la fecha de su deceso se encontraba representada por apoderada judicial conforme lo preceptúa el art. 159 del CGP.

2.- Tener por no contestada la presente demanda por parte de BETTY LEÓN GUTIERREZ y LUZ MARY LEÓN GUTIERREZ, en razón a que transcurrido el termino otorgado en proveído de fecha 14 de febrero hogano, guardaron silencio.

3.- Tener como sucesores procesales de la causante LUZ MARY LEÓN GUTIERREZ (q.e.p.d.) en los términos del artículo 68 del CGP, a los señores BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN, SEBASTIAN FELIPE ALVÁREZ LEÓN, DIEGO CAMILO ALVÁREZ LEÓN y EDWARD ENRIQUE PEÑALOZA LEÓN en su calidad de herederos determinados de su fallecida madre conforme a los registros civiles de nacimiento aportado mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2023.

Consecuencialmente a lo anterior, los aquí vinculados BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN, SEBASTIAN FELIPE ALVÁREZ LEÓN, DIEGO CAMILO ALVÁREZ LEÓN y EDWARD ENRIQUE PEÑALOZA LEÓN toman el proceso en el estado en que se encuentra.

4.- Reconocer personería jurídica para actuar a la abogada OLGA DEL PILAR TOBÓN DIAZ en los términos y para los fines del mandato conferido por BRENDA KARINA PEÑALOZA LEÓN, SEBASTIAN FELIPE ALVÁREZ LEÓN, DIEGO CAMILO ALVÁREZ LEÓN y EDWARD ENRIQUE PEÑALOZA LEÓN.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

En firme lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite de la referencia y proceder a fijar fecha para llevar a cabo audiencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 028 del

10 abril 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria